

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA) PRESENTADO POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE DESMONTAJE Y NUEVO MONTAJE DE LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA ESTACIÓN DE ALHONDIGUILLA-VILLAVICIOSA, EXPEDIENTE 3.18/27507.0146.

Asisten como miembros de la Mesa:

D. Jesús M ^º Campo Campo. Director de Compras y Contratación.	Presidente.
D ^ª . María Sol Hernández Olmo. Interventora Delegada.	Vocal Interventor.
D. Carlos Quintana Cabello. Asesoría Jurídica.	Vocal Jurídico.
D. Juan Antonio Villaronte Fdez.-Villa.	Vocal Técnico
D ^ª . Mónica Sanz Mayoral. Técnico.	Vocal Técnico.
D. Emilio Fernández González. Subdirector de Contratación (Explotación)	Secretario.

En Madrid a 27 de septiembre de 2018, siendo las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial ADIF, para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Igualmente, el Presidente manifiesta que los miembros de la Mesa de Contratación actúan en el presente procedimiento únicamente y exclusivamente en el ejercicio de las funciones que la Ley de Contratos del Sector Público y los Pliegos atribuyen a la Mesa, sin que, en consecuencia, su participación implique por parte de los mismos validación u opinión alguna sobre el procedimiento empleado por la Entidad para la licitación y adjudicación del contrato de que se trata.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

La empresa que ha presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas" (ver anexo):

1. ELECTRODIMAR, S.L. (B41294331)
2. IPROM ENERGIA S.L. (B14552996)
3. VOLTASUR, S.L. (B29428257)

Documentación administrativa:

Examinados por la Mesa de Contratación los Documentos Europeos Únicos de Contratación presentados por los licitadores, se observa que éstos han sido cumplimentados correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

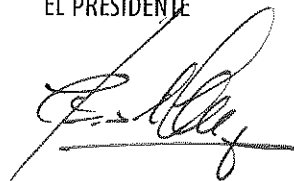
Documentación de solvencia:

Examinados por la Mesa de Contratación los Documentos Europeos Únicos de Contratación presentados por los licitadores, se observa que éstos han sido cumplimentados correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

No obstante, la Mesa de Contratación hace notar que toda aquella documentación presentada por los licitadores en los sobres que excede de lo previsto en la Cláusula 7 del PCP que rige la presente licitación, se tiene por no presentada sin que, por tanto, se proceda a su calificación.

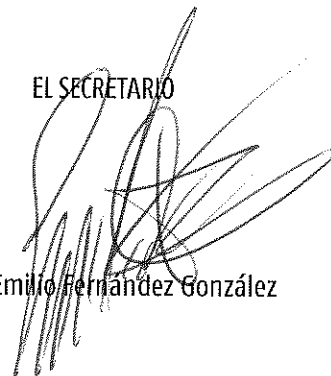
Sin más incidencias, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe del mismo.

EL PRESIDENTE



Jesús Mª Campo Campo

EL SECRETARIO



Emilio Fernández González